JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Ocho (8) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

11001-3103-004-**2023-00150**-00

Se ACEPTA la renuncia presentada por la abogada MARIA CATALINA PRIETO SÁNCHEZ al poder conferido por la parte demandante, en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SEBASTIÁN HERRERA SÁNCHEZ

JUEZ

DECISIÓN NOTIFICADA EN **ESTADO NO 60**

FIJADO EL **09 DE JULIO DE 2024**

AG

Firmado Por:
Sebastian Herrera Sanchez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c83946585c7ecac32e10760f596c46016ee8214e19dba589f27a60808bae0eac**
Documento generado en 05/07/2024 04:19:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica